

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN, EJERCICIO 2020

INDICE.

1.-REVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL 2019. (pág. 2)

1.1.-EVOLUCIÓN, ACTIVIDAD Y ORGANIZACIÓN. (pág. 2, 3,4)

a) SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN LA ACTUALIDAD. (pág.4)

b) BALANCE ECONÓMICO ACTUAL. (pág. 4, 5, 6)

2.-PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL MANTENIMENT D'ESPAYS VERDS D'ELX, S.A PARA EL EJERCICIO 2020. (pág.7)

2.1.-Memoria de las actividades a realizar en el ejercicio 2020. (pág.7,8)

2.2.-Estado de inversiones reales a efectuar durante 2020. (pág.8)

2.3.-Fuentes de financiación de las inversiones. (pág.8)

2.4.-Estimación presupuestaria 2020. (pág.8, 9)

ANEXOS:

- I. EVOLUCIÓN DE CATEGORÍAS PROFESIONALES (pág. 10)**
- II. EVOLUCIÓN DE SUPERFICIES VERDES. (pág. 11)**
- III. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. JUNIO 2019 (pág. 12, 13)**
- IV. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. DIC.2019. (pág. 14, 15)**
- V. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. DIC. 2020. (pág. 16, 17)**
- VI. PREVISIÓN COSTE DE PERSONAL 2020. (pág. 18)**
- VII. PARTIDA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL 2020. (pág. 19)**
- VIII. CUADRO DE AMORTIZACIÓN 2020. (pág. 20)**

1. REVISION DE ACTIVIDADES 2019.

La Empresa Municipal MANTENIMENT D' ESPAIS VERDS D'ELX, S.A, fue inscrita en el Registro Mercantil el 14 de febrero de 2002, con un Capital Social de 27 millones de pesetas (162.273,27€). Tras la constitución de los Órganos de Administración, la actividad dio comienzo el 9 de abril de 2002 con la contratación de 14 trabajadores con discapacidad o diversidad funcional mental y/o intelectual y 6 de carácter normo funcional.

1.1 EVOLUCIÓN, ACTIVIDAD Y ORGANIZACIÓN.

El objetivo de la empresa es la inserción sociolaboral de las personas con diversidad funcional mediante el ejercicio de la actividad de mantenimiento de espacios verdes y viverismo.

Desde 2002, la mercantil ha crecido considerablemente, teniendo en 2019 contratadas a 42 personas con contrato indefinido, además de contar con 2 personas mas con contratos temporales.

La organización de los trabajos se lleva a cabo mediante la creación de grupos de trabajadores, dirigidos por el encargado o por los integrantes de la unidad de apoyo, dependiendo del tipo y grado de diversidad funcional de cada trabajador.

En este sentido, la empresa se organiza, por un lado, en brigadas que tienen asignadas unas zonas concretas donde desarrollan trabajos básicos de mantenimiento y conservación de áreas verdes y, por otro lado, en brigadas que realizan tareas de jardinería más específicas o complejas como la siega, la poda o la aplicación de productos fitosanitarios.

La empresa comenzó actuando en las siguientes zonas verdes municipales:

- ☞ Parque Agroalimentario L'Alcudia.
- ☞ Elche Parque Empresarial
- ☞ Avd. Universidad
- ☞ Avd. Libertad.
- ☞ Sector Carrús de Elche.

El desarrollo en los sucesivos años de la entidad ha permitido ampliar el servicio a diferentes áreas verdes. La evolución puede observarse en el **anexo II** de la presente memoria.

La coordinación de trabajos en las áreas municipales se desarrolla desde la Dirección, y en colaboración con el Departamento de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Elche.

Las tareas laborales que se realizan son las propias del mantenimiento de jardines y comprenden un conjunto de actividades que han de realizarse para conservar las zonas verdes en perfecto estado vegetativo y ornamental que permita el uso y disfrute por parte del usuario. Entre ellas cabe destacar:

- ☞ Riegos.
- ☞ Siega del césped.
- ☞ Abonados.
- ☞ Mantenimiento de césped.
- ☞ Entrecavado.
- ☞ Limpieza de zonas verdes.
- ☞ Conservación de la estructura de los elementos vegetales.
- ☞ Conservación del arbolado.
- ☞ Labores de reposición (plantaciones).
- ☞ Labores de poda.
- ☞ Tratamientos fitosanitarios.

En el **Anexo I**, se refleja la evolución de la plantilla perteneciente a la Empresa Municipal en cuanto a categorías se refiere.

A lo largo de 2019 se ha realizado un cambio de categoría, de auxiliar de jardinería a jardinero, debido a que hemos tenido la necesidad de que trabajadores con categoría de auxiliar realizaran tareas que estaban por encima de su categoría, dado el elevado número de bajas por IT que reducen mucho el número de trabajadores efectivos, estos cambios se mantendrán en 2020.

El cambio realizado durante 2019 se suma a los 7 cambios ya realizados durante 2018, lo que garantiza que los trabajadores realizan funciones que verdaderamente corresponden a su categoría y facilitan el buen funcionamiento de la empresa.

El hecho de ser un centro especial de empleo, con casi el 90% de los trabajadores con diversidad funcional, hace necesario una actuación en la que se tomen medidas para asegurar no sólo la inserción laboral, sino también medidas encaminadas a favorecer y lograr un ajuste personal y social del trabajador con diversidad funcional.

En este sentido y como Centro Especial de Empleo, la Empresa Municipal ha perseguido que en el trabajador con diversidad funcional se consiga un ajuste en los siguientes contextos:

☞ **Laboral**; con periodos de formación continua, apoyo laboral y adaptación de puestos de trabajo, asignando las tareas específicas a aquellos que presentan mayor autonomía en el desempeño de dichas funciones y con la puesta en marcha de convenios de seguimiento con otras entidades, mediante programas de inserción laboral.

☞ **Personal**; en contacto directo con la familia y /o tutor o los mencionados programas de seguimiento, además de atención individualizada por parte de los integrantes de la unidad de apoyo cuando el trabajador lo requiere.

☞ **Social**; realizando un programa de actividades, que comprende una serie de actividades deportivas, culturales, rutas en el medio natural y la creación de diversos talleres y cursos, que se programan anualmente. El objetivo de cada actividad puede ser diverso, pero en todas las actividades se busca fomentar la cohesión de grupo, la asertividad, habilidades de comunicación y resolución de problemas, integración en contextos normalizados, etc.

Según la ORDEN 47/2014, de 30 de diciembre, de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones públicas destinadas a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para personas con discapacidad en centros especiales de empleo en el ejercicio 2015, en su artículo 14, define a las unidades de apoyo como *"a la actividad profesional los equipos multiprofesionales enmarcados dentro de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo que, mediante el desarrollo de las funciones y cometidos relacionados en el artículo 2 del Real Decreto 469/2006, de 21 de abril, por el que se regulan las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo, (BOE 22.04.2006), permiten ayudar a superar las barreras, obstáculos o dificultades que los trabajadores con discapacidad de dichos centros tienen en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como la permanencia y progresión del mismo"*

Además, establece que *"De 16 a 30 trabajadores con discapacidad incluidos en el apartado 1 del artículo 13: 1 técnico de grado medio o superior, con titulación universitaria preferentemente de las áreas de conocimiento de Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud, directamente relacionadas con las funciones y cometidos relacionados en el artículo 2 del Real Decreto 469/2006, de 21 de abril, o con conocimientos y/o experiencia equiparables, al menos al 80 % de su jornada y 2 encargados de apoyo a la producción a tiempo completo, o los que correspondan proporcionalmente si la contratación se realiza a tiempo parcial."*

Entre los años 2017 y 2018 se realizaron cambios para adaptarnos a las exigencias de esta ORDEN. Se prevee que cambios se mantendrán estables a lo largo de 2020 como ha ocurrido en 2019, ya que, por un lado, es lo que se requiere para mantener la certificación de Centro Especial de Empleo y por otro lado, debido a la mejora considerable en el funcionamiento como CEE, mejorando diversas áreas, como la adaptación de los trabajadores a su puesto de trabajo, mejora del clima laboral, mejora en la inserción de personas con diversidad funcional y en general, una importante mejora en la vida de muchos de los trabajadores con carencias y necesidades en muchas áreas de su vida, no solo en la laboral.

a) SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN LA ACTUALIDAD.

En el transcurso 2018-2019 el valor de superficie verde municipal se ha mantenido estable, no obstante, desde la dirección, es un objetivo prioritario realizar un ajuste real a las capacidades de la empresa. Buscando que la ratio entre superficie, tareas y trabajadores sea coherente y ajustadas a la labor social de la empresa.

b) BALANCE ECONÓMICO ACTUAL.

En el año 2019 cabe destacar el mantenimiento de la empresa en cuanto a organización, infraestructura e inserción laboral de personas con discapacidad.

En 2019 se ha realizado un incremento del 2.25% de salarios, como ocurrió en 2018 con una subida del 1.75%, según la “Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública”

En el **Anexo III**, queda reflejado a fecha 31 de agosto de 2019 el balance económico actual.

En el **Anexo IV**, queda reflejado la previsión de la cuenta de resultado para final de 2019 donde se prevé que el resultado sea positivo. Esto es debido a que el ajuste entre tesorería y contabilidad no se ajustan cuando finaliza el ejercicio contable, ya que los retrasos en las concesiones de subvenciones y posterior ingreso de estas se demora cada vez un poco más en el tiempo.

Entre los ingresos esperados durante el ejercicio de 2019, se prevé un aumento de la partida presupuestaria de 83.000 euros que se utilizarán para ajustarse a ciertos cambios. Este acuerdo se aprobó en el consejo de administración a fecha 18 de abril de 2019 con las siguientes propuestas:

1. FIGURA DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Debido a la adaptación de la mercantil a la nueva ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se hace necesario una serie de acciones, como la figura del delegado de protección de datos, que será una figura externa a la empresa. La contratación de esta figura conlleva un gasto de **5.696,20€**

2. COMPRA VEHÍCULO ELÉCTRICO

Para 2019 se prevé realizar una compra de dos vehículos, y se estableció en el consejo de administración que uno de ellos fuera eléctrico, para ello, hay que aumentar el presupuesto inicial en **18.987,34**, IVA incluido.

3. MEMORIA JUSTIFICATIVA REALIZARA POR UN AUDITOR.

Según el DECRETO 240/2018 de 28 de diciembre, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo de personas con diversidad funcional o discapacidad en Centros Especiales de Empleo (CEE) y enclaves laborales y de convocatoria para 2019.;

En el artículo 21. Pago y justificación del gasto de la Ayuda Salarial correspondiente a costes de 2019, solicita una justificación mediante la presentación de una cuenta justificativa con un informe auditor, conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, y de acuerdo con la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo.

Dicha cuenta justificativa consistirá en:

- a) Memoria justificativa abreviada
- b) Memoria de actuaciones: informe de la persona auditora firmado digitalmente que implica la revisión de la memoria económica
- c) Además, la persona auditora deberá comprobar la justificación del pago de anticipos de nóminas [...]

El coste total de la memoria justificativa realizada por un auditor conlleva un coste de **2.025,31€**

4. AUMENTO SALARIAL

Tras la aprobación por el gobierno de la subida salarial fija para 2019 del 2,25%, la mercantil, al ser empresa pública y estar ligada a dicha subida, tiene que prever, para 2019, un aumento del coste en sueldos y salarios de **18.042,66€**.

5. MANTENIMIENTO CAMBIOS CATEGORÍA 2018

Durante el año 2018, se realizaron unos cambios de categoría necesarios e imprescindibles para poder mantener los servicios básicos de mantenimiento de jardines. Mantener dichos cambios durante 2019 supone un aumento de **7.990 €**.

6. SEGURIDAD SOCIAL UNIDAD DE APOYO

Tras la excedencia de una de las trabajadoras de la unidad de apoyo, la cual tenía bonificada la seguridad social, la contratación de una trabajadora que cubra dicho puesto conlleva un gasto en seguridad social de **2.175,10€**

7. INTERINIDAD POR IT

Debido al alto número de incapacidades temporales que tiene de media la empresa, algunas de ellas muy largas, se aprobó cubrir por lo menos las más largas para asegurar los servicios mínimos de mantenimiento de jardines. Esta contratación conlleva un gasto anual de **6.040,00€**

8. TÉCNICO DIPLOMADO

Los cambios en la plantilla dentro de la Unidad de Apoyo, aprobados por el consejo de administración y necesarios para cumplir las exigencias de la orden de subvenciones, han hecho necesaria la contratación de un técnico diplomado responsable de la Unidad, que conlleva un gasto de **22.917,04€**

2.-PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINACIACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ESPAIS VERDS D'ELX, S.A, PARA EL EJERCICIO 2020.

2.1.-Memoria de objetivos y actividades a realizar en el ejercicio 2020.

Las actividades a destacar son promovidas por dos objetivos de considerable importancia: uno; el económico y, otro de igual importancia; el social, debido a la peculiaridad que presenta la empresa MANTENIMENT D'ESP AIS VERDS D'ELX, S.A. como Centro Especial de Empleo.

∞ **Objetivos económicos y actividades:**

Se prevé un **aumento salarial de un 2%**. Independientemente de la situación política y de que estén o no congelados los presupuestos generales del estado. Desde la empresa debemos contemplar la posibilidad de esta subida, así como ya realizó en 2018 y 2019, con subidas del 1,75% y del 2.25% respectivamente.

∞ **Objetivos sociales y actividades:**

El hecho de ser un centro especial de empleo y tener casi el 90% de trabajadores con diversidad funcional, hace necesario una actuación en la que se tomen medidas para asegurar no sólo la inserción laboral como se continúa logrando en este ejercicio, sino para favorecer un ajuste personal y social de todos los trabajadores, especialmente de los trabajadores con discapacidad psíquica o enfermedad mental.

Para ello se actuará en las siguientes líneas:

Durante el año 2020 como se ha estado realizando durante los últimos años desde la Unidad de Apoyo de Manteniment d'Espais Verds d'Elx S.A. se va a perseguir los diferentes objetivos marcados como Centro Especial de Empleo y otros más concretos, marcados por la Unidad de Apoyo, que serán los siguientes:

- Charlas en mejora de la Salud y clases prácticas: Para ello se propondrá que una Dietista y Fisioterapeuta acuda a la empresa para dar varias charlas sobre que alimentos son más beneficiosos para las personas, etc. Y, un fisioterapeuta, el/la cual, de unas clases prácticas sobre que ejercicios realizar para la mejora de la higiene postural o las movilizaciones de cargas. Además, se solicitarán descuentos y/o bonos para los trabajadores de la empresa, los/as cuales podrán acudir para tratar personas específicas.
- Charlas sobre salud mental y control del estrés: Clases teórico-prácticas de como afrontar situaciones de estrés, etc... tanto durante nuestras jornadas laborales como fuera de ella.

- Cohesión grupal e integración de las personas con diversidad funcional en la comunidad: Debido a las personas con diferentes discapacidades que en la actualidad hay en la empresa. Se propondrán salidas y actividades para realizar con todos los trabajadores de la empresa las cuales persigan un objetivo claro, la integración de las personas de mayor discapacidad funcional, tanto con sus compañeros con menores discapacidades, como en la comunidad.
- Entrenamiento en habilidades nuevas de jardinería: Debido a que las personas con mayores grados de discapacidad no han tenido la oportunidad de trabajar toda la jardinería en todos sus aspectos. Se realizarán cuadrillas de personas con mayor diversidad funcional en las cuales puedan aprender a realizar tareas de, por ejemplo, poda manual de árboles y arbustos, siega, etc.
- Barbacoa y Parking day: Se utilizará, además, de la integración de las personas con mayor discapacidad funcional en el grupo con los otros compañeros, se buscará los objetivos que todos los trabajadores puedan realizar grupos de trabajo para mostrar su creatividad e ideas a través de la creación de jardines en miniatura.
- Intervenciones individuales con los trabajadores: Durante el transcurso del año se realizarán intervenciones individuales según necesidades de los trabajadores del Centro Especial de Empleo, las cuales irán destinadas principalmente a las personas con más dificultades, pero que en las ocasiones que se observen intervenciones con urgencia, se realizarán independientemente de la diversidad funcional que sufra el trabajador

2.2.-Estado de inversiones reales a efectuar durante 2020.

Se realizará una inversión total en inmovilizado material de **6.000 euros**, incluido en la partida de aprovisionamientos, esta cantidad será destinada a la compra de maquinaria de jardinería necesaria para la actividad.

2.3.-Fuentes de financiación de las inversiones.

La financiación será soportada por la empresa con fondos propios

2.4.- Estimación presupuestaria 2020.

La previsión para el año 2020 puede consultarse en la cuenta de pérdidas y ganancias (**anexo V**), donde se observa un total de ingresos de 1.054.083,49€ y un total de gastos 1.051.905,84€, lo que originará un superávit de 2.177,65€.

Entre los **ingresos por prestación de servicios** de jardinería se esperan que asciendan en **814.000 €** (con el aumento para 2019 de 83.000€) derivados en su totalidad por los servicios prestados al Excmo. Ayto. de Elche.

Con dichos ingresos, la empresa podrá mantener todas las contrataciones indefinidas actuales y los recursos necesarios para poder realizar la actividad.

Entre los ingresos correspondientes a las **subvenciones** como medida del fomento de la ocupación para personas con discapacidad o diversidad funcional en Centros Especiales de Empleo y, suponiendo que la líneas de ayuda se mantengan sin cambios importantes con respecto a las resoluciones publicadas por el Servicio Valenciano de Empleo y Formación en 2019 por las que se convocan:

- Subvención pública destinada al fomento de empleo de personas con diversidad funcional/discapacidad en Centros Especiales de Empleo, mediante Orden 6/2016, de 27 de junio, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, donde quedan establecidas las bases reguladoras para su concesión.
- Subvención pública destinada al mantenimiento de las Unidades de Apoyo a la actividad profesional mediante Orden 9/2016, de 11 de julio, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, donde quedan establecidas las bases reguladoras para su concesión.

El valor total estimado en concepto de dichas subvenciones asciende a **238.200 €**

Por otra parte, en los **gastos** y en concreto en el coste de personal, se ha previsto un mantenimiento de los salarios y puestos de trabajo de la plantilla actual con aumento salarial del 2% con respecto a los del 2019 (donde ya tuvimos que realizar una subida del 2,25%). Se estima sin variación la cuota empresarial a la Seguridad Social de aquellos trabajadores de carácter normo funcional.

El detalle de los costes en materia de sueldos y salarios y el cómputo de la dotación a la amortización, quedan reflejados en los **anexos VI y VIII** respectivamente.

ANEXO I. EVOLUCIÓN CATEGORÍAS PROFESIONALES

CATEGORÍA	Puestos			
	2017	2018	2019	2020
Técnico Licenciado Psicóloga-Directora de Gestión	1	1	1	1
Técnico Diplomado Ing. Téc. Agrícola	1	1	1	1
Técnico Diplomado	1	1	2	2
Técnico No Titulado	0	0	0	1
Jefa Administrativa	1	1	1	1
Auxiliar Administrativo/a	2	2	2	2
Encargado	1	2	2	2
Oficial Unidad de apoyo	0	2	1	0
Oficial Jardinería	3	1	1	1
Jardinero/a	11	13	17	17
Auxiliar Jardinería	18	16	14	14
Total trabajadores	39	40	42	42

ANEXO II. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE

ZONAS	2002	2003	2006	2007	2011	2015	2016	2017	2018	2019
ELCHE PARQUE EMPRESARIAL	162.331		72.070				170.209	-404.610		
PARQUE AGROALIMENTARIO L'ALCUDIA	32.094							-32.094		
AVENIDA LIBERTAD	37.375		1.265							
PUENTE FERROCARRIL	103									
S. NORTE PASEO DE LA ESTACIÓN	2.460									
AVDA-ALCALDE VICENTE QUILES	5.838									
AVDA. UNIVERSIDAD	24.046		3.566		3.552					
RECINTO "GOS-PARC"					19.036					
ZZVV CARRÚS Y OTRAS		93.958	8.039		3.192	198				
POLÍGONO DE CARRÚS		35.696				535				
CORTES VALENCIANAS			18.537							
ENTORNO CEMENTERIO VIEJO	3.223			8.681	14.717		15.191		-4.876	
ENTORNO PUNTO LIMPIO TORRELLANO				3.336			7.645	-7.645		
CEMENTERIO NUEVO							7.068		-7.068	
HNOS.GVEZ.SELVA Y PADRE PALAU								822		
ZONA NOU ALTABIX Y POLID KELME								60.193		
INCREMENTO ANUAL (Metros)	267.470	129.654	103.477	12.017	40.497	733	200.113	-383.334	-11.944	
TOTAL ANUAL (Metros)	267.470	397.124	500.601	512.618	553.115	553.848	753.961	370.627	358.683	358,683

ANEXO III.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 31 AGOSTO 2019	
<u>INGRESOS (€)</u>	
Prestaciones de servicios ZONAS VERDES AYTO.	182.750,01
Prestaciones de servicios PARTICULARES	543,27
Importe neto de la cifra de negocios	183.293,28
Subvención MANTENIMIENTO SALARIAL_ECMSAL	92.707,19
Subvención UNIDAD DE APOYO_ECEAPO	0,00
<i>Total subvenciones a la explotación</i>	<i>92.707,19</i>
<i>Total subvenciones oficiales al capital</i>	<i>2.514,81</i>
<i>Ingresos excepcionales</i>	<i>412,96</i>
Otros ingresos de explotación	95.634,96
Total ingresos (€)	278.928,24

ANEXO III.-CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 31 AGOSTO 2019	
<u>GASTOS. (€)</u>	
Aprovisionamientos	8.745,06
Arrendamientos y cánones	752,50
Reparaciones y conservación	10.596,19
Servicios de profesionales independientes	12.918,66
Transportes	2.484,65
Primas de seguros	2.475,85
Servicios bancarios y similares	43,00
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	271,55
Suministros	5.394,12
Otros servicios	9.051,12
Tributos	865,96
Total gastos	53.598,66
Dotaciones para la Amortización	10.635,64
Gastos de personal	514.314,30
Gastos extraordinarios	-
Total gastos (€)	578.548,60
RESULTADO EJERCICIO	- 299.620,36

ANEXO IV.-PREVISION CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DIC.2019	
<u>INGRESOS (€)</u>	
Prestaciones de servicios ZONAS VERDES AYTO.	814.000,00
Prestaciones de servicios PARTICULARES	543,27
Importe neto de la cifra de negocios	814.543,27
Subvención MANTENIMIENTO SALARIAL_ECMSAL	185.425,19
Subvención UNIDAD DE APOYO_ECEAPO	24.000,00
<i>Total subvenciones a la explotación</i>	<i>209.425,19</i>
<i>Total subvenciones oficiales al capital</i>	<i>2.514,81</i>
<i>Ingresos excepcionales</i>	<i>412,96</i>
Otros ingresos de explotación	212.352,96
Total ingresos (€)	1.026.896,23

ANEXO IV.-PREVISION CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DIC.2019	
<u>GASTOS. (€)</u>	
Aprovisionamientos	35.000,00
Arrendamientos y cánones	950,00
Reparaciones y conservación	20.000,00
Servicios de profesionales independientes	18.500,00
Transportes	4.000,00
Primas de seguros	8.000,00
Servicios bancarios y similares	600,00
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	500,00
Suministros	15.000,00
Otros servicios	20.000,00
Tributos	900,00
Total gastos	123.450,00
Dotaciones para la Amortización	10.635,64
Gastos de personal	881.000,00
Gastos extraordinarios	-
Total gastos (€)	1.015.085,64
RESULTADO	11.810,59

ANEXO V.-CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2020	
<u>GASTOS (€)</u>	
Aprovisionamientos	40.000,00
Arrendamientos y cánones	950,00
Reparaciones y conservación	17.000,00
Servicios de profesionales independientes	16.000,00
Transportes	4.000,00
Primas de seguros	7.000,00
Servicios bancarios y similares	100,00
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	300,00
Suministros	13.000,00
Otros servicios	11.000,00
Tributos	900,00
Total gastos (1)	110.250,00
Dotaciones para la Amortización (2)	9.452,30
Gastos de personal (3)	932.203,54
Total gastos (€)	1.051.905,84
RESULTADO	2.177,65

ANEXO VI. GASTO DE PERSONAL 2020

Nº EMPLEADOS	CATEGORIA	CONCEPTOS MENSUALES					PAGAS	TOTAL ANUAL
		SALARIO BASE (I)	ANTIGÜEDAD (I)	PLUS DIRECCIÓN	PLUS MTO. (I)	PLUS TRANSP. (I)	EXTRAORDINARIAS (I)	
1	LICENCIADA-DIRECTORA	1.800,23	34,35	676,12	32,87	109,62	458,65	
3	TECNICO/A DIPLOMADO/A (II)	4.686,79	607,63		98,62	328,86	3.970,82	
1	TÉCNICO TITULADO/A	1.448,80	34,35		32,87	109,62	370,79	
1	JEFA ADMINISTRACION	1.316,01	179,32		32,87	109,62	373,83	
2	AUX. ADMINISTRACION (III)	2.172,68	205,28		65,75	219,24	1.188,98	
2	ENCARGADOS	2.398,24	182,76		65,75	219,24	1.290,50	
1	OFICIAL JARDINERIA	1.143,23	166,32		32,87	109,62	327,39	
17	JARDINERO/A (II)	18.397,05	1.928,70		558,87	1.863,53	86.384,43	
13	AUX. JARDINERIA	13.449,75	2.473,66		427,37	1.425,05	51.751,09	
IMPORTE ANUAL		561.753,36	69.748,45	8.113,44	16.174,30	49.438,35	146.116,47	851.344,37
							(IV) OTROS PLUSES: TOXICIDAD, PELIGROSIDAD	2.000,00
							(V) SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA EMPLEADOS NORMATIVOS	56.859,17
							OTROS GASTOS SOCIALES (VESTUARIO, EPI'S, SEGURO CONVENIO, FORMACIÓN, SERVICIO PRL)	16.000,00
							(VI) GASTOS AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL	6.000,00
							TOTAL COSTE	932.203,54

i. Se contempla el incremento fijo de salarios en un 2,00% . "Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo".

ii. Gasto en pluses: según establece el Convenio de aplicación (toxicidad, peligrosidad,... según datos 2019)

iii. BONIFICACIÓN SEG. SOCIAL:

100% de las cuotas empresariales a los empleados con diversidad funcional en CEE. Ley 43/2006

Ajuste personal y social: servicios de rehabilitación, terapéuticos, de integración social, cultural y deportivos que procuren al trabajador con diversidad funcional

iv. (Personas con parálisis cerebral, personas con enfermedad mental o personas con discapacidad intelectual, con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al

**ANEXO VII .- CÁLCULO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA
MUNICIPAL PARA MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES 2019**

Partida asignada 2019	731.000,00
Aumento/Disminución	83.000,00
Total (€)	814.000,00
Total partida 2020 (€):	814.000,00

ANEXO VIII. BIENES DE INVERSION MANTENIMENT D'ESPAYS VERDS

CTA.	DESCRIPCION	VALOR	AÑO COMPRA	2019	2020
21300048	28130048	MOTOSIERRA TELESCOPICA PPX2	551,73	2009	
21300049	28130049	2 CORTASETOS MARUYAMA M23HD	380,00	2009	
21300051	28130051	2 DESBROZADORA STIHL FS 250C	1.069,14	2009	
21300052	28130052	SOPLADORA STIHL BR500 SILENC	469,83	2009	
21300053	28130053	5 CORTACESPED OUTILS WOLF MO	3.634,80	2010	
21300063	28130063	2 MOTOSIERRAS DE PODA CS2125T	881,36	2012	105,76
21300064	28130064	1 MOTOSIERRA JONSERED CS2250	491,53	2012	58,98
21300065	28130065	2 DESBROZADORAS JONSERED MO	1.144,88	2012	137,39
21300066	28130066	1 MOTOAZADA MOLLON AT 200CC	967,24	2012	116,07
21300067	28130067	1 CORTASETOS MARUYAMA M-236	515,00	2012	61,89
21300068	28130068	1 MOTOAZADA MOLLON 100078B	1.146,55	2012	137,59
21300069	28130069	3 CORTACESPED OUTILS WOLF PB	2.292,40	2012	
21300070	28130070	1 CORTASETOS TELESCOPICO ZEN	749,55	2012	89,95
21300071	28130071	1 PODADORA EXTENSIBLE OLEOM	588,53	2012	70,62
21300072	28130072	1 RECIPROCATOR ZENOA SGC2261	736,25	2012	88,35
21300073	28130073	2 DESBROZADORAS JONSERED 22	1.119,06	2012	134,29
21300074	28130074	1 SOPLADORA ZENOA MOD.RBZ800	583,30	2012	70,00
21300075	28130075	1 CORTASETOS DOLMAR HT2556D	409,58	2013	49,15
21300081	28130081	SOPLADOR JONSERED B2126 N°20	241,20	2014	30,15
21300079	28130079	MOTOSIERRA JONSERED CARVIN	396,61	2014	49,58
21300080	28130080	MOTOSIERRA JONSERED CS2250 N	457,43	2014	57,18
21300078	28130078	CORTACESPED OUTILS WOLF CHA	884,35	2014	110,54
21300077	28130077	SOPLADORA JONSERED N°201134	241,74	2014	30,22
21300076	28130076	SOPLADORA JONSERED N°201134	241,74	2014	30,22
21600004	28160004	CONJUNTO MOBILIARIO DE OFICINA	6.587,18	2007	
21600005	28160005	MOBILIARIO VIVERO HUERTO CABO	1.642,32	2007	
21800011	28180011	RAMAULT VOLQUE MEDIO 2.5	20.103,87	2010	
21800012	28180012	RENAULT MASTER COMBI 9 L2H2	20.062,62	2011	
21800013	28180013	RENAULT KANGOD 2037-HNF	12.289,46	2012	389,24
21110001	28110001	VIVEROS HUERTO CABOLO	48.300,26	2006	
21300082	28130082	TRACTOR CORTACESPED WOLF M	5.392,17	2014	674,02
21800014	28180014	REMOLQUE VW6G750EF1000006	2.644,63	2015	423,14
21300083	28130083	DESBROZADORA STIHL FS94 N°507	1.485,12	2016	317,71
21300085	28130085	DESBROZADORA STIHL FS 94 N°50			
21400011	28140011	JUEGO DE RAMPAS 2 UDS	217,04	2017	
21600007	28160007	BANCADAS ISO Y MOSTRADOR	1.100,16	2017	110,02
21600008	28160008	HIDRAULICOS JOMAR, S.L.	1.362,55	2017	136,26
21600009	28160009	OFELCHE, S. COOP. V.	1.068,88	2017	106,89
21700006	28170006	F/1-5-16 ORDENADOR EL CORTE IN	495,04	2016	128,71
21700007	28170007	ORD. HP PAVILLON 23-Q202NS 22-			
21700008	28170008	ORD. HP PAVILLON 550-133NSM 22-	1.171,82	2016	304,67
21300086	28130086	TALADRO MAKITA	561,42	2017	67,37
21800015	28180015	MOTOCICLETA KIMCO AGILITY CITY	2.540,15	2017	406,42
21300003	28130003	TRITURADORA TRINCIA MTRF60-0	1.193,74	2017	143,25
21300005	28130005	CORTACESPED VIKING MB655V	807,15	2017	116,79
21300006	28130006	MOTOAZADA MOD. X720A	1.494,79	2017	179,37
21300015	28130015	CORTACESPED VIKING MB655KS	1.322,76	2017	158,73
21300017	28130017	CORTACESPED VIKING MB655V	973,26	2017	116,79
21300087	28130087	PISTOLA ENDOTERAPIA	3.014,50	2017	361,74
21300089	28130089	ACCESORIO CORTASETOS HL-KM	304,09	2017	36,49
21300090	28130090	AFILADORA STIHL USG183503916	525,42	2017	63,05
21300091	28130091	MULTIFUNCION KM 131 R 513353142	418,54	2017	50,22
21300092	28130092	CORTACESPED VIKING 545 437452699	592,05	2017	71,05
21300093	28130093	CORTACESPED VIKING 655 3YS 437126	1.491,06	2017	178,93
21300094	28130094	CORTASETOS STIHL HS 56 N 51237949	448,09	2017	53,77
21300095	28130095	DESBROZADORA STIHL FS94 N 511435	380,43	2017	45,65
21300096	28130096	DESBROZADORA STIHL FS94 N 511435	380,43	2017	45,65
21300097	28130097	DESBROZADORA STIHL FS94 N 5111807	380,43	2017	45,65
21300098	28130098	MOTOSIERRA STIHL MS 193 N 51212952	307,18	2017	36,86
21300099	28130099	MOTOSIERRA STIHL MS 193 N 51212952	307,18	2017	36,86
21300100	28130100	ACCESORIO CORTASETOS HL-KM	304,09	2017	36,49
21300101	28130101	REMOLQUE DE CARGA VWSCAG2EC10	3.406,38	2018	408,77
21300102	28130102	COMBI STIHL KM 131 R515603016	418,54	2018	50,22
21300103	28130103	SOPLADORA STIHL BG86 3970-3989-3	861,45	2018	0,00
21300104	28130104	CORTACESPED VIKING MB655YS43853	1.489,16	2018	178,70
21300105	28130105	CORTASETOS STIHL HS 82T 185455287	447,65	2018	53,72
21300106	28130106	CORTASETOS STIHL HS82T 185455299	447,65	2018	53,72
21300107	28130107	DESBROZADORA STIHL FS94C	365,48	2018	43,86
21300108	28130108	CORTASETOS PERTIGA HLA85 439160	357,95	2018	42,95
21300109	28130109	CORTACESPED VIKING MB655YS43853	1.489,16	2018	178,70
21300110	28130110	PODADORA ALTURA HTA85	423,00	2018	50,76
21300111	28130111	PODADORA ALTURA HTA85-2	423,00	2018	50,76
21500003	28150003	AIRE ACONDICIONADO HTW S35 IX80	543,01	2019	30,20
21600010	28160010	ARMARIO MET PUERTAS PERSIANA MA	388,35	2018	38,84
21600011	28160011	ARMARIO MET PERSIANA 220*100 EST	454,28	2018	45,43
21600012	28160012	3 ARMARIOS MET PERSIANA 220*120 ES	1.479,05	2018	147,91
21700009	28170009	ORDENADOR HP PAVILLON 510-P151	796,23	2017	199,06
21700010	28170010	TABLET GALAXI TAB S3	681,63	2017	170,41
21700011	28170011	ORDENADOR PC I5/16GB/WD	1.502,30	2017	375,58
21700012	28170012	HP SPECTRE X360 13 AE000NS	1.091,19	2018	272,80
21700013	28170013	HP 15 DA 0029NS	496,27	2018	124,07
21700014	28170014	HUAWEI P20 5,8P	497,27	2018	124,32
21700015	28170015	DESTRUCTORA DINO 30 AUTOFEED	717,49	2019	120,70
21700016	28170016	IPAD MINI WIFI + COMPLEMENTOS	730,68	2019	94,59
21800016	28180016	PORTAPERROS TOWBOX	722,48	2017	115,60
21900002	28190002	ENCUADERNADORA ESPIRAL 2010DHP	248,38	2017	0,00
20600005	28060005	PAGINA WEB	684,89	2017	226,01
20600005	28060005	PAGINA WEB	1.200,98	2017	396,32
20600004	28060004	A3EQUIPO-GEST.TIEMPO/RELOJ BIO	2.959,25	2016	772,01
		TOTALES		10.635,64	9.452,30

**MANTENIMENT D'ESPAIS VERDS D'ELX, S.A.
EMPRESA MUNICIPAL**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL MANTENIMENT D'ESPAIS VERDS D'ELX S.A. DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Asistentes

Presidencia:

D^a. Carlos González Serna

Consejeros:

D^a. Héctor Díez Pérez

D^a. Mariano Valera Pastor

D^a. Pascual Ruíz Borreguero

D^a. María Dolores Serna Serrano

D^a. Eva María Crisol Arjona

D^a. Matilde García Lozano

Secretaria: D^a. Patricia María Lillo de Gea

Otros asistentes:

Directora de Gestión de Personal: D^a. Alexandra Quiles Murcia

Asesora Económica de la Mercantil: D^a. María del Carmen Yáñez Belda.

En la ciudad de Elche, siendo las trece horas y treinta y nueve minutos del día 26 de septiembre de 2019, se reúne en la Sala del Consell, previa convocatoria, en sesión ordinaria y con la asistencia de los señores/as reseñados/as al comienzo, el Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Municipal Manteniment d'Espais Verds d'Elx al objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. INFORMACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA.
2. APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL.
3. APROBACIÓN DE LA DOTACIÓN DE FUNCIONES A LA DIRECCIÓN DE LA MERCANTIL PARA EL PAGO DE LAS NÓMINAS DE LOS TRABAJADORES.
4. APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE MANTENIMENT D'ESPAIS VERDS D'ELX S.A. PARA EL EJERCICIO 2020.
5. RUEGOS Y PREGUNTAS.
6. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, DE 2 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, FACULTANDO A EFECTOS MERCANTILES A LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.

A continuación, toma la palabra el Sr. Presidente, declarando formalmente constituido el Consejo de Administración de la Sociedad Anónima municipal MANTENIMENT D'ESPAIS VERDS D'ELX S.A. ante todos los consejeros que lo integran y se da comienzo a la sesión con la lectura del primer punto del orden del día, a saber;

PUNTO 1.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA.

El Sr. Presidente pasa la palabra a la Directora de Gestión, la cual informa a los consejeros sobre el tipo de empresa, desarrollo de esta y funciones que realiza, de conformidad con el dossier que se adjunta a la presente. Antes de finalizar, ruega a los presentes que, por el carácter especial de la empresa y por integrar a trabajadores altamente sensibles, no deberán realizarse comentarios sobre esta en los medios de comunicación social ni redes sociales que puedan afectar negativamente a este colectivo. Asimismo, ruega especial confidencialidad de todos los temas tratados en el seno de los Consejos y de la documentación que acompaña a estos.

Finalizada la exposición el Sr. Presidente pone de manifiesto que, pese a ser una empresa que cuenta con pocos recursos económicos, que no alcanzan el millón de euros, se trata de un proyecto pionero que contribuyó y contribuye muy notablemente a la integración en el mundo laboral de las personas con diversidad funcional.

No produciéndose intervenciones se pasa al siguiente punto del orden del día.

PUNTO 2.- APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL.

El Sr. Presidente pasa la palabra a la Directora de Gestión, la cual informa a los presentes que de conformidad con el artículo 22 de los estatutos de la mercantil, "El Consejo designará de entre sus miembros un Vicepresidente [...]. El vicepresidente sustituirá al Presidente en todas sus atribuciones cuando el Presidente lo disponga o cuando, por cualquier causa, no sea posible la asistencia o actuación del Presidente."

Sobre dicha base, se propone a los presentes que tal cargo sea asignado al Consejero D^º. Héctor Díez Pérez, por su vinculación con las tareas de la mercantil al ser Teniente de Alcalde de la Concejalía de Parques y Jardines.

Sometido el punto a votación se aprueba por la mayoría de los consejeros presentes, con la abstención de las consejeras D^ª. María Dolores Serna Serrano y D^ª. Eva María Crisol Arjona.

PUNTO 3.- APROBACIÓN DE LA DOTACIÓN DE FUNCIONES A LA DIRECCIÓN DE LA MERCANTIL PARA EL PAGO DE LAS NÓMINAS DE LOS TRABAJADORES.

El Sr. Presidente pasa la palabra a la Directora de Gestión, la cual informa a los presentes que, la Dirección del Banco Sabadell, con el que la mercantil realiza las operaciones económicas y financieras comunicó en mayo que las operaciones que superen los 12.020,24 € requieren de la firma mancomunada, considerándose dentro de tales las operaciones el pago de nóminas, lo que supone que el día del pago de estas se requiere la intervención obligatoria del Presidente del Consejo para ratificar la orden de pago, lo que ocasiona un riesgo en el caso de no poder obtener su firma para el envío del fichero. Asimismo, considera que tal límite económico opera también en el traspaso de fondos entre cuentas de la empresa, lo que impide, a su vez, que los fondos disponibles en la segunda cuenta puedan ser utilizados para el pago de gastos de personal, dado que, existe una cuenta ordinaria de gestión y otra cuenta especial para el abono de las subvenciones de la Generalitat.

Por ello, se considera necesario matizar en la dotación de funciones a la Dirección de la Mercantil que el límite cuantitativo de 12.020,24 € no operaría en las operaciones de gastos corrientes de personal y, a su vez, que para estas operaciones se autoriza el traspaso de crédito entre cuentas de la mercantil.

Toma la palabra la Consejera D^ª. María Dolores Serna Serrano, indicando que quiere que se comunique al Consejo todo movimiento entre cuentas bancarias cuando este sea realizado, a lo que la Dirección asiente.

Sometido el punto a votación se aprueba por unanimidad de todos los consejeros presentes.

PUNTO 4.- APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE MANTENIMENT D'ESPAIS VERDS D'ELX S.A. PARA EL EJERCICIO 2020.

El Sr. Presidente pasa la palabra a la Directora de Gestión, la cual realiza un breve resumen expositivo del Plan Anual de Actuación, Inversión y Financiación de la Sociedad para el ejercicio 2020, que se acompaña a la presente.

Toma la palabra la Consejera D^a. Eva María Crisol Arjona para interesarse por el cierre de cuentas de la mercantil, siendo respondida por la Dirección en el sentido de que lo que se presenta ahora son los Presupuestos, y que el cierre de las cuentas se producirá con las Cuentas Anuales a final de ejercicio.

Toma la palabra la Consejera D^a. María Dolores Serna Serrano para confirmar que lo que ha sido objeto de exposición son los Presupuestos; e interesarse por el punto que va a la Junta General en el próximo Pleno; así como, para interesarse por el aumento del 2% de los gastos de personal. Es respondida por la Dirección en el sentido de que efectivamente lo que ha sido objeto de exposición son los Presupuestos 2020, en los que se ha previsto la subida del 2% para su aplicación en su caso, y que con respecto a la Junta General el punto a tratar será la modificación de Estatutos.

Sometido el punto a votación se aprueba por la mayoría de los consejeros presentes, con la abstención de la Consejera D^a. María Dolores Serna Serrano.

PUNTO 5.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente abre un turno de ruegos y preguntas:

Toma la palabra la Consejera D^a. María Dolores Serna Serrano para interesarse por la compra del vehículo eléctrico del que se habló en el último Consejo, al quedar desierta la licitación para la compra de vehículos en el que no estaba prevista su compra. Es respondida por la Dirección en el sentido de que dada la renovación de la Corporación no ha sido posible preparar el expediente de contratación para el nuevo ejercicio, lo que se hará en breve para la adquisición del vehículo ecológico.

Retoma la palabra la Consejera D^a. María Dolores Serna Serrano para interesarse por las contrataciones de verano, siendo informada por la Dirección de la contratación de una persona para la cobertura de una incapacidad laboral y de dos personas durante 6 meses, todos ellos con discapacidad de carácter físico.

No se producen más intervenciones.

PUNTO 7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DEL RDL 1/2010, DE 2 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, FACULTANDO A EFECTOS MERCANTILES A LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.

El Sr. Presidente solicita la aprobación del acta a efectos de poder proceder, en su caso, a la certificación de los acuerdos adoptados.

Dicho punto se aprueba por unanimidad de los todos los consejeros presentes.

No habiendo otros asuntos a tratar, el Presidente del Consejo levanta la sesión, siendo las catorce horas y un minuto.

D^a. PATRICIA MARÍA LILLO DE GEA
Secretaría. -

D^a. CARLOS GONZÁLEZ SERNA
Presidencia. -

